



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGIÓN DE MAULE

TRAMITADO POR CONTRALORIA  
EL 20 OCT. 2009

RESOLUCIÓN N°

43

TALCA,

16 SET. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 099 del 06 de Abril de con Toma de Razón con fecha 11 de Mayo de 2009 por la Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y urbanización Región del Maule;
- b) Las Bases de la Propuesta Pública N° 31/2009 a suma alzada, Proyecto "Reposición de Veredas Centro Histórico de Talca", Región del Maule (Financiamiento F.N.D.R. tradicional) -Código BIP N° 30075429-0;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 236 /2002 de (V y U);
- d) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- e) La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;.

RESUELVO:

- 1° **Apruébanse** las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en los vistos precedentes de la presente Resolución, y llámese a Licitación Pública N° 31/2009 a suma alzada, Proyecto "Reposición de Veredas Centro Histórico de Talca", Región del Maule (Financiamiento F.N.D.R. tradicional) - Código BIP N° 30075429-0;

Hoja 2

- 2° La Contraloría Regional del Maule, de la Contraloría General de la República, tomará razón de la presente resolución en el plazo de 5 días, en atención a la urgencia de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 inciso 4 de la Ley N° 16.391;
- 3° Los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Subtítulo 31, Ítem 02 - Código BIP 30075429-0 (Financiamiento F.N.D.R. 2009)

Tómese razón, anótese, comuníquese y publíquese.

  
JACQUELINE REYES OLEA  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

  
LRA/RSR/JOD/MOG/VHJ/HG/fngj

Distribución

(fe 16/09/2009)

Unidad de Administración de Contratos (2)

Oficina de Partes